



~~SELEO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, UNO DE MAR
SELEO QVARTO Y VEINTE
Y QVARTO y res~~

En su Real y Supremo Consejo de Castilla para la existencia de dho nombramiento, mediante la instancia que hizo dho Don Joseph y Real Provision despachada a su pedimento y de lo que se determinare por dho Superior Tribunal. Acordó que para en parte de Remuneracion de dhas Asistencias se lepaquen a dho Don Cosme doscientos y diez reales. Unos de los efectos de propios y de su Depositario y para ello se le despache libramiento y por el respectivo al generico Acuerdo que se hizo la Víspera de Navidad proxima mente pasada para que se despachasen libranzas a los ministros y cada dos de los que se les devia de sus salarios no se comprenda la de dho Don Joseph Fernandez, si que se suspenda hasta que recaiga dha Resolucion superior a cuyo fin el Cauallero Procurador general se cria al Abente para que con la maior actividad y sin perder tiempo continúe las diligencias para el breu y favorable Expediente de esta Dependencia y si para ello fuere necesario se repitan por esta Ciudad las diligencias dego Representaciones que pareciere conducentes a este fin =

Panadero en
Algera y

Abasto de belar
de Lebo

La Ciudad en Vista del memorial de los Diputados de Almeria les Concedio licencia para que demas del abastecedor de Pan que ay Obligado puedan aumentar Otro mas por el numero de Veintiduo de que se compone solicitando el que sea el pan de la bondad que se requiere y sin que falte dia ni ora. A peticion de Don Luis Villanueva el menor ofreciendo hacer abasto de belar de Lebo para este publico por todo este presente año a precio de Catone quartos la libra y cada buela de seis en libra a diez maravedis y ados quatro los de ocho en libra su detandose en el caso de faltar algunos dias y Oras y denos diez de calidad a las multras que se le ympusieren que quedando de su cuenta esta prompts a obligarse en toda forma y la Ciudad haviendola Oido la Cometicio a los Caualleros hacedores de propios y abastos para que soliciten con esta parte la maior moderacion en el precio y las Condiciones que les pareciere con beneficio abeneficio de este comun como la de la buena calidad de las belar y de lo que verultare traigan razon =

Carmen Libranza

A peticion del Pfr. Juan Cuerta Religioso y Procurador del Convento del Carmen Calzado pidiendole se le mande pagar lo que se le deve del censo que esta Ciudad haze a dho Convento: quien haviendola Oido Acordó que con y conforme del Conceder se le despache libranza de lo que Conciatare en los efectos y como se acostumbra =

Libranza

La Ciudad en Vista de peticion del Rector de la menor